



**JORGE LOZANO ALLER, VICESECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE, PROVINCIA DE LEÓN.**

**CERTIFICO:**

Que la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria de fecha 1 de junio de 2010 adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

**6.- SOBRE PROPUESTA ELEVADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS "ENVOLVENTE CLIMÁTICA Y SOLAR TÉRMICA PARA EDIFICIO SEDE DEL AYUNTAMIENTO", INCLUIDO EN EL FONDO ESTATAL DE EMPLEO Y SOSTENIBILIDAD LOCAL.**

Se da cuenta de los antecedentes de la propuesta presentada por la Mesa de Contratación constituida para la adjudicación definitiva de la obra "Envolvente climática y solar térmica para edificio sede del Ayuntamiento":

**"ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA ENVOLVENTE CLIMÁTICA Y SOLAR TÉRMICA PARA EDIFICIO SEDE DEL AYUNTAMIENTO, INCLUIDO EN EL FONDO ESTATAL DE EMPLEO Y SOSTENIBILIDAD LOCAL**

Reunidos en la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre, a las 09:45 horas del día 1 de junio de 2010, los miembros de la Mesa de Contratación, de acuerdo con el artículo 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 22 de marzo de 2010.

La presente convocatoria la componen:

- LÁZARO GARCÍA BAYÓN, Alcalde, que actúa como Presidente de la Mesa de Contratación.
- JESÚS GARCÍA FLÓREZ, Concejal de Urbanismo
- JULIÁN VIÑUELA SUÁREZ, Concejal de Régimen Interior y Seguridad
- GABRIEL MENÉNDEZ RUBIERA, Interventor Municipal
- JORGE LOZANO ALLER, Vicesecretario Municipal.
- EUGENIA BAÑOS GONZÁLEZ, Técnico de Contratación, que actúa como Secretaria de la Mesa de Contratación

Con fecha 9 de abril de 2010, se constituyó la Mesa de Contratación y se procedió al recuento de las ofertas presentadas, y a su confrontación con el Certificado del Registro, determinando que se había presentado una única oferta

- DRAGADOS S.A., con nº de entrada 6781 de fecha 26/04/10.

Acto seguido se examinó formalmente la documentación presentada, en el "Sobre A – DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA", observando la Mesa que la propuesta se ajusta a las exigencias y condiciones exigidas en PCAP.

Seguidamente se procedió a la apertura del SOBRE C "DOCUMENTACIÓN DE CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR", dando lectura la Secretaria a la oferta, en la cual se encuentra toda documentación exigida en la Cláusula 16.C de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, entregando la documentación contenida en este sobre con los criterios que dependen de un juicio de valor a los técnicos para que la estudiaran y emitieran su informe.

Constituida la Mesa de Contratación en fecha 11/05/2010, se procedió a la lectura del informe emitido por D. Daniel Díaz Font, el cual se transcribió literalmente en el acta de adjudicación provisional

Posteriormente se abrió el SOBRE B, que contenía la OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA, que incluía el compromiso de personal en la obra a jornada completa y durante toda la duración de la obra de 10 trabajadores, y reducción en el plazo de ejecución de 2 meses.

La Junta de Gobierno Local de fecha 11/05/2010, de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación efectuó la adjudicación provisional del contrato, a la empresa **DRAGADOS S.A.** con C.I.F A15139314, por un importe de 739.488,98 € IVA incluido

De acuerdo con el art. 135 de la LCSP, la adjudicación provisional se notificó a los licitadores y se publicó en el perfil de contratante.

La adjudicataria provisional ha presentado garantía definitiva por importe de **31.874,52 €**, así como el resto de documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Visto el Informe de la Técnico de Contratación, favorable a la adjudicación definitiva. "

### **No se producen intervenciones.**

**En su virtud, y en el ejercicio de las competencias que le confiere a esta Junta de Gobierno Local el Art. 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (modificada por la Ley 57/03 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local), y del Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la misma de fecha 22 de junio de 2007, SE ACUERDA por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local:**

**Primero.-** Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato **OBRA ENVOLVENTE CLIMÁTICA Y SOLAR TÉRMICA PARA EDIFICIO SEDE DEL AYUNTAMIENTO** a la empresa **DRAGADOS S.A.** con C.I.F A15139314, por un importe de 739.488,98 € IVA incluido, (Base Imponible de 637.490,50 € y un IVA de 101.998,48 €), compromiso de personal en la obra a jornada completa y durante toda la duración de la obra de 10 trabajadores, y reducción en el plazo de ejecución de 2 meses. Estando incluida en los proyectos financiados con cargo al FEESL, que había sido adjudicada provisionalmente mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 11/05/2010.



**Segundo.**- Esta obra se ha financiado con cargo al Fondo Estatal de Empleo y Sostenibilidad Local creado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre.

**Tercero.**- Notificar la adjudicación definitiva a todos los licitadores.

**Cuarto.**- Publicar la adjudicación definitiva del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Villaquilambre.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido el presente certificado del acta borrador, por delegación, en virtud de Resolución de Alcaldía de fecha 17 de marzo de 2009, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, D. Lázaro García Bayón, en Villaquilambre a 2 de junio de 2010.

  
Vº Bº  
**EL ALCALDE,**

**EL VICESECRETARIO,**



